



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



El futuro
es de todos

El futuro
es de todos

11-34200-40-6

Bogotá, D.C.

Señor(a):
HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO
CALLE 7 NO. 87 B - 90
Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-175149-1100
Fecha: 2019-03-28 09:33:50
Enviar a: HERNANDO ENRIQUE SANTANA
ROMERO
No. Fojos: 3

CORREO CERTIFICADO

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 4076/2017 adelantado en contra de **HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 3.129.050.

La presente comunicación tiene como fin, **NOTIFICARLE LA RESOLUCIÓN NO. 017 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2018**, de la manera prevista en el **Artículo 290 y 291** de la ley **1564 de 2012**, de no lograrse la notificación personal, se notificará conforme al artículo 292 de la misma ley, por medio de la cual este despacho ordenó **SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** dentro del proceso No. 4076/2017 adelantado en contra de **HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 3.129.050, para tal efecto se envía copia íntegra de la Resolución.

Se advierte que contra la misma no procede recurso alguno.

Cordialmente,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: Dos (2) folios.

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez. 7

 ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

 @ICBF Colombia

 @icbfcolombiaoficial

Avenida Cra. 50 No. 26-51
PBX: 437 76 30 - 3241900

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



11-20000-113



RESOLUCIÓN No. 017 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTÉ CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SEQUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4076/2017 EN CONTRA DE HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 3.129.050"

El Funcionario Ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional Bogotá del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

Bogotá
Administrativo Coactivo
CONSIDERANDO

Que la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF - Regional Bogotá, hizo MANDAMIENTO DE PAGO mediante Resolución No. 0138 de fecha 16 de Marzo de 2017, en contra del señor HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.129.050, por la obligación contenida en SENTENCIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EMANADA POR EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.

Que mediante Auto de Fecha de 26 de Septiembre de 2017 se ordena notificación por aviso publicado en prensa, de la Resolución No. 0138 de fecha 16 de Marzo de 2017, en contra del señor HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.129.050, ya que no se logró realizar la notificación de acuerdo al Artículo 290 y 291 de la ley 1564 de 2012, por lo tanto, este despacho con el fin de garantizar el debido Proceso y el derecho de defensa, procedió a notificar la Resolución No. 0138 de fecha 16 de Marzo de 2017, en un periódico de amplia circulación nacional (El Espectador) de fecha 08 de Octubre de 2017.

Que transcurrido el término de Ley sin que el Ejecutado, el señor, en contra del señor HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.129.050, haya interpuesto Excepciones contra el Mandamiento de Pago, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 440 de la ley 1564 de 2012 quedó debidamente ejecutoriado y por tanto es procedente ordenar la ejecución judicial de la liquidación del Crédito conforme al Artículo 466 del Código General del Proceso, 2017, en contra del señor HERNANDO ENRIQUE

Que se solicitó al área financiera la liquidación de la obligación que tiene el señor HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.129.050 a favor del ICBF - Regional Bogotá, ratificando que la obligación se encuentra a fecha 13 de Febrero de 2018 por concepto de capital en CUATROCIENTOS

Revisó y Proyectó: Kelly Johanna Mora

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080
www.icbf.gov.com



que se solicitó al área financiera la liquidación de la obligación que tiene el señor HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.129.050, a favor del ICBF - Regional Bogotá, ratificando que la obligación se encuentra a fecha 13 de Febrero de 2018 por concepto de capital en CUATROCIENTOS



BIENESTAR
FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

11-20000-113

RESOLUCIÓN No. 017 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SEQUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4076/2017 EN CONTRA DE HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 3.129.050"

CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000) M/CTE, por concepto de intereses al 13 de Febrero de 2018, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$288.600) M/CTE, de Costas Procesales la suma de CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000,00) M/CTE, para un total de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$838.600) M/CTE.

Que a la fecha, la obligación objeto de cobro no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago con la parte demandada, en consecuencia, se ordenará seguir adelante la ejecución, así como el remate de los bienes debidamente embargados y secuestrados.

Que el Artículo 1625 del Código Civil define el Pago como uno de los modos de extinción de las obligaciones, en virtud del cual desaparece el vínculo jurídico entre el acreedor y el deudor, y que el numeral 1° del Artículo 37 de la Resolución 384 del 11 de Febrero de 2008 por la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, determina que el pago total de la obligación se constituye en causal suficiente para ordenar la terminación del proceso y el consecuente archivo del expediente, por tanto la Funcionaria Ejecutora del ICBF - Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SEQUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4076/2017, en contra de HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.129.050, por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$838.600) M/CTE, por concepto de capital e intereses que se causen a partir de la fecha de la última consignación, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Resolución 384 del 11 de Febrero de 2008 y la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR el secuestro, avalúo y remate de los bienes embargados que sean encontrados posteriormente.

TERCERO: PRACTICAR la liquidación de la Obligación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 466 del Código General del Proceso.

Revisó y Proyectó: Kelly Johanna Mora

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080
www.icbf.gov.com

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



11-20000-113

RESOLUCIÓN No. 017 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SEQUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4076/2017 EN CONTRA DE HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 3.129.050"

CUARTO: CONDENAR en costas del proceso al Ejecutado el señor HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.129.050, quien actúa en nombre propio o quien haga sus veces.

QUINTO: ORDENAR hacer efectivos a favor de ICBF - Regional Bogotá los Títulos de Depósito Judicial que llegaren en cumplimiento de las Medias Cautelares practicadas.

SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ejecutado el señor HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.129.050, informándole que contra la misma no procede recurso alguno.

FECHA 14 DE FEBRERO DE 2018

SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SEQUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4076/2017 EN CONTRA DE HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 3.129.050

GRACIA EMILIA USTARIZ BELENO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Kelly Johanna Mora

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080
www.icbf.gov.com

Cambiando el mundo de las familias colombianas

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the tools used for data collection.

3. The third part of the document presents the results of the data analysis. It includes a series of tables and graphs that illustrate the trends and patterns observed in the data.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings and provides a conclusion. It highlights the key takeaways from the study and offers suggestions for future research.

5. The fifth part of the document provides a detailed appendix of the data used in the study. This includes a list of all the variables measured and the corresponding values for each data point.

6. The sixth part of the document includes a bibliography of the references used in the study. This provides a comprehensive list of the sources consulted during the research process.

7. The seventh part of the document contains a list of figures and tables. This provides a clear and concise summary of the visual elements included in the document.

8. The eighth part of the document includes a glossary of terms. This provides a clear and concise definition of the key terms used throughout the document.

9. The ninth part of the document contains a list of abbreviations. This provides a clear and concise summary of the abbreviations used throughout the document.

10. The tenth part of the document includes a list of acknowledgments. This provides a clear and concise summary of the individuals and organizations that provided support and assistance during the research process.

11. The eleventh part of the document contains a list of references. This provides a comprehensive list of the sources consulted during the research process.

472
 Remitente
 Nombre Razon Social: UAC CENTRO
 INSTRUCCIONES: LUGAR DE ENTREGA: CENTRO A
 BIENES FAMILIAR: 1111595
 Direccion: AV. CIRA 59 N 26-61
 Ciudad: BOGOTA D.C.

472
 Remitente
 Nombre Razon Social: HERNANDEZ ENRIQUE SANTANA ROMERO
 INSTRUCCIONES: LUGAR DE ENTREGA: CENTRO A
 BIENES FAMILIAR: 1111595
 Direccion: AV. CIRA 59 N 26-61
 Ciudad: BOGOTA D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Fecha de admision: 29/03/2019 10:12:28
 Codigo Operativo: 11594161

RA100106211CO
 1111
 595

REMIENTE
 Nombre Razon Social: UAC CENTRO
 INSTRUCCIONES: LUGAR DE ENTREGA: CENTRO A
 BIENES FAMILIAR: 1111595
 Direccion: AV. CIRA 59 N 26-61
 Ciudad: BOGOTA D.C.

REMIENTE
 Nombre Razon Social: HERNANDEZ ENRIQUE SANTANA ROMERO
 INSTRUCCIONES: LUGAR DE ENTREGA: CENTRO A
 BIENES FAMILIAR: 1111595
 Direccion: AV. CIRA 59 N 26-61
 Ciudad: BOGOTA D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Fecha de admision: 29/03/2019 10:12:28
 Codigo Operativo: 11594161

RA100106211CO
 1111
 595

UAC CENTRO
 CENTRO A

Nombre Razon Social: HERNANDEZ ENRIQUE SANTANA ROMERO Direccion: AV. CIRA 59 N 26-61 Referencia: S-2019-175149-100 Ciudad: BOGOTA D.C. NIT: 07118999229 Telefono: 2241800 Direccion: BOGOTA D.C. Codigo Postal: 1111595 Codigo Operativo: 1111595		Nombre Razon Social: UAC CENTRO Direccion: AV. CIRA 59 N 26-61 Referencia: S-2019-175149-100 Ciudad: BOGOTA D.C. NIT: 07118999229 Telefono: 2241800 Direccion: BOGOTA D.C. Codigo Postal: 1111595 Codigo Operativo: 1111595
Direccion: CL 7 87 890 Ciudad: BOGOTA D.C. Valor Flete: \$5.500 Costo de Manipulacion: \$10.000	Direccion: CL 7 87 890 Ciudad: BOGOTA D.C. Valor Flete: \$5.500 Costo de Manipulacion: \$10.000	Observaciones del cliente: 20012
Fecha de entrega: 01 APR 2019 Hora: 15:30		Observaciones del cliente: 20012

UAC CENTRO
 CENTRO A

1111
 595

Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110315130
 Fecha Pre-Admision: 19/03/2019 13:28
 Hora: 13:28
 Hora de Entrega: 01 APR 2019 15:30
 Hora de Salida: 01 APR 2019 15:30
 Hora de Llegada: 01 APR 2019 15:30



1.1	2.1	3.1	4.1	5.1	6.1	7.1	8.1	9.1	10.1
No Existe	Desconocido	Rehusado	Cerrado	Fallecido	Fuerza Mayor	No Reclamado	No Contactado	Apuntado Clausurado	No Existe Número

1.2	2.2	3.2	4.2	5.2	6.2	7.2	8.2	9.2	10.2
No Reclamado	No Contactado	Apuntado Clausurado	No Existe Número	Desconocido	Rehusado	Cerrado	Fallecido	Fuerza Mayor	No Reclamado

1.3	2.3	3.3	4.3	5.3	6.3	7.3	8.3	9.3	10.3
No Contactado	Apuntado Clausurado	No Existe Número	Desconocido	Rehusado	Cerrado	Fallecido	Fuerza Mayor	No Reclamado	No Contactado

1.4	2.4	3.4	4.4	5.4	6.4	7.4	8.4	9.4	10.4
Apuntado Clausurado	No Existe Número	Desconocido	Rehusado	Cerrado	Fallecido	Fuerza Mayor	No Reclamado	No Contactado	Apuntado Clausurado

1.5	2.5	3.5	4.5	5.5	6.5	7.5	8.5	9.5	10.5
No Contactado	Apuntado Clausurado	No Existe Número	Desconocido	Rehusado	Cerrado	Fallecido	Fuerza Mayor	No Reclamado	No Contactado

1.6	2.6	3.6	4.6	5.6	6.6	7.6	8.6	9.6	10.6
Apuntado Clausurado	No Existe Número	Desconocido	Rehusado	Cerrado	Fallecido	Fuerza Mayor	No Reclamado	No Contactado	Apuntado Clausurado

1.7	2.7	3.7	4.7	5.7	6.7	7.7	8.7	9.7	10.7
No Contactado	Apuntado Clausurado	No Existe Número	Desconocido	Rehusado	Cerrado	Fallecido	Fuerza Mayor	No Reclamado	No Contactado

1.8	2.8	3.8	4.8	5.8	6.8	7.8	8.8	9.8	10.8
Apuntado Clausurado	No Existe Número	Desconocido	Rehusado	Cerrado	Fallecido	Fuerza Mayor	No Reclamado	No Contactado	Apuntado Clausurado

1.9	2.9	3.9	4.9	5.9	6.9	7.9	8.9	9.9	10.9
No Contactado	Apuntado Clausurado	No Existe Número	Desconocido	Rehusado	Cerrado	Fallecido	Fuerza Mayor	No Reclamado	No Contactado

1.10	2.10	3.10	4.10	5.10	6.10	7.10	8.10	9.10	10.10
Apuntado Clausurado	No Existe Número	Desconocido	Rehusado	Cerrado	Fallecido	Fuerza Mayor	No Reclamado	No Contactado	Apuntado Clausurado

472 Motivos de Devolución

1. Dirección Errada

2. No Reside

3. Fuerza Mayor

4. Fecha 1: AÑO M. DIA

5. Fecha 2: AÑO M. DIA

6. Nombre del distribuidor:

Nombre del distribuidor: Herrera

C.C. 80 126 073

Centro de Distribución:

Observaciones:

[Handwritten signature]